



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

ASISTENTES

POR LA ADMINISTRACIÓN:

D. ENRIQUE GALLEGO MARTIN (Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios)
D. JOSÉ EGEA PEÑALVER (Oficina Técnica. DG Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones)
D^a. ANA M^a MENDEZ BERNAL (C. Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca)
D^a M^a CARMEN MARÍN SÁNCHEZ (SPRL Coordinador)
D^a ROSA TUNEZ SANCHEZ (SPRL Coordinador)
D^a ANA M^a SANDOVAL RUBIO (SPRL Coordinador)
D. RAFAEL PÉREZ SEDANO (SPRL Coordinador)
D^a M^a CARMEN BALSAS RAMÓN (SPRL Educación, Juventud y Deportes).
D^a MERCEDES PÉREZ ANDRÉS (SPRL del SMS)
D. JUAN PAYÁ SORIANO (SPRL del IMAS)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

D^a INMACULADA MIRETE CÁRCELES (CCOO)
D. DIEGO FERNÁNDEZ PASCUAL (CCOO)
D. IGNACIO ÁLVAREZ- CASTELLANOS (INTERSINDICAL)
D. ANDRÉS MACANÁS BOTÍA (CESM)
D. ALFONSO PIÑANA LÓPEZ (CSIF)
D. TEMISTOCLES SÁNCHEZ MOÑINO (FSSES/SATSE)
D^a CARMEN SANTACRUZ SANTACRUZ (UGT)
D^a SARA VIGUERAS PAREDES (CSIF)
D^a MARTA LOZANO RIVAS (CSIF)

SECRETARIA:

D^a. JUANA M^a ROS SÁNCHEZ (SPRL Coordinador)

ACTA N^o 2 / 2017 DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD COORDINADOR DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Murcia, siendo las 12:15 horas del día 20 de diciembre de 2017, en la Biblioteca de la 1^a planta del edificio ASE Infante C/ Infante D. Juan Manuel, N^o 14 de Murcia, asisten los representantes relacionados al margen para celebrar reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud Coordinador, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 13 de julio de 2017.
2. Presentación de la memoria del Servicio de Prevención del Instituto Murciano de Acción Social, correspondiente al año 2016. Información sobre siniestralidad durante el año 2016.
3. Procedimiento para la integración de la prevención en la apertura, remodelación y cierre de edificios e instalaciones de la Administración Pública Regional.
4. Protocolo de vigilancia de la salud para personal que realiza tareas de conducción de vehículos.
5. Información sobre:



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y Calidad de los
Servicios

- Reuniones del grupo de trabajo para la revisión del protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional.
 - IV Jornada Interadministrativa de los Servicios de Prevención Propios.
6. Ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

DIRECTOR GENERAL: Solicita la aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 13 de julio de 2017.

ACUERDO: *Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar y firmar el acta del comité anterior de fecha 13 de julio de 2017*

PUNTO Nº 2: PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A 2016. INFORMACIÓN SOBRE SINIESTRALIDAD DURANTE 2016

SPRL IMAS: expone la Memoria del SPRL de dicho Organismo correspondiente al año 2016.

CCOO: aun siendo conscientes de la escasez de personal de dicho Servicio, solicita que la memoria se presente antes. Pregunta si el programa para la tramitación de agresiones (SIRA) llega a todos los centros y si todos los empleados tienen acceso ya que han recibido quejas en ese sentido.

SPRL IMAS: informa que dicho programa se puede utilizar en todos los centros. En el caso de que un empleado no tenga acceso puede tramitar la agresión un compañero que si tenga acceso.

La memoria no se ha entregado hasta ahora porque no se había entregado en el Comité del IMAS.

INTERSINDICAL: se suma a lo que ha dicho CCOO.

DIRECTOR GENERAL: ratifica lo indicado por el SPRL IMAS, teniendo en cuenta además que en el IMAS hubo cambios en la Dirección, por lo que la convocatoria de su Comité sufrió una demora. No obstante se intentará presentar las memorias de los SPRL en la medida de lo posible durante el primer trimestre del año.



Destaca que hasta ahora no había ninguna aplicación informática para la tramitación de agresiones y que ahora la hay aunque necesite mejoras.

Da la enhorabuena al Servicio de SPRL del IMAS por su trabajo.

PUNTO Nº 3: PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA APERTURA, REMODELACIÓN Y CIERRE DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

SPRL COORDINADOR: presenta el procedimiento destacando los puntos más importantes. Se entregan en el momento las modificaciones realizadas al procedimiento.

CSIF: pregunta si la recepción de un edificio se puede hacer de forma parcial (en algunos casos se añaden tareas nuevas que requiere la instalación de un equipo nuevo que no estaba contemplado en el proyecto inicial).

OFICINA TÉCNICA: indica que puede haber recepción parcial, debiendo tener éstas las mismas garantías de seguridad de la instalación.

CSIF: pregunta si se va a solicitar el certificado también a centros que ya han sido abiertos y ocupados por empleados. Además plantea la duda de qué hacer en casos como el del edificio Habitamia en el que el Código Técnico de la Edificación indica un número máximo de ocupación para un local y un informe de un ingeniero indica otro número.

SPRL SMS: en el citado edificio los cálculos de ocupación según el Código Técnico de la Edificación son distintos de los cálculos de ocupación realizados según el RD 486/97, sobre lugares de trabajo. Con el fin de que no exista confusión al respecto, si se puede realizar una consulta por escrito a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

OFICINA TÉCNICA: si realizan la consulta no tienen ningún problema en su contestación.

UGT: opina que el procedimiento se desvirtúa con las modificaciones realizadas ya que los delegados en sus visitas se encuentran con centros que no cumplen y aunque lo comunican, no se interviene, como por ejemplo el caso del ISSL en el que hace años se comunicó que el techo se estaba cayendo.

SPRL COORDINADOR: explica que debe haber un certificado final de obra emitido por técnicos externos o un acta de recepción de obra firmada por técnicos internos. Así mismo en los edificios antiguos en los que se vea un motivo aparente o patologías estructurales, el órgano competente debe emitir un certificado que indique que cumple con la normativa.

OFICINA TÉCNICA: aclara que respecto al ISSL se está evaluando estructuralmente el edificio y se están esperando los resultados de las pruebas que se han realizado por un



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y Calidad de los
Servicios

organismo externo para poder tomar una decisión. En cualquier caso las bovedillas se van a retirar.

INTERSINDICAL: opina que una vez más es una cuestión de disponibilidad presupuestaria, que hay que intervenir con rapidez y adoptar medidas en los casos en los que se detecten problemas y esto en la práctica no se hace.

FSES: propone que en el procedimiento venga establecido el tiempo máximo que puede transcurrir entre la apertura de un centro y la realización de la evaluación inicial de riesgos.

UGT: solicita cambiar la redacción del punto 4, es decir, como en la práctica las Comisiones de Seguridad y Salud no funcionan, propone que se informe en el comité de seguridad y salud o bien se faculte a los delegados de prevención para solicitar la información que consideren necesaria.

DIRECTOR GENERAL: a la vista de las modificaciones y de las aportaciones realizadas se redactará otro texto y se les enviará a las OOSS.

PUNTO Nº 4: PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

SPRL COORDINADOR: expone el borrador de protocolo de vigilancia de la salud para personal que realiza tareas de conducción de vehículos del cual se ha entregado copia.

INTERSINDICAL: pregunta que en el caso de calificar a un empleado como no apto definitivo en qué situación queda el empleado.

SPRL COORDINADOR: explica que en el supuesto de ser un conductor profesional, se deriva al personal empleado al médico de zona con el fin de que, si éste está de acuerdo, inicie Incapacidad Temporal; en el caso de enfermedades definitivas que impidan la conducción de vehículos, se puede iniciar incapacidad permanente total para su profesión habitual.

Si la conducción de vehículos es una tarea más de otras que desempeña, se inicia el protocolo de adaptaciones y reubicaciones por motivo de salud.

CSIF: pregunta si en el caso de un conductor de una ambulancia perteneciente a una empresa externa el accidente nos compete a nosotros o a la empresa externa.

SPRL SMS: aclara que si el accidente lo tiene el conductor le computa a la empresa externa y si se lesiona personal sanitario nos computa a nosotros.

CSIF: explica que en Cartagena hay dos SUAP que desde hace un tiempo disponen de dos conductores menos, las llamadas se han llegado a duplicar por lo que durante el turno de 24 horas a veces no pueden realizar ningún descanso.



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y Calidad de los
Servicios

SPRL SMS: aclara que en el comité de su ámbito el Director de RRHH del SMS se interesó por el tema y que va a solicitar un informe al 061 para que les informe.

UGT: propone la realización de una campaña divulgativa y plantea sus dudas sobre que sea el propio jefe de servicio el que informe de las consecuencias de no realizarse el reconocimiento médico. Opina que la periodicidad del reconocimiento médico debería ser menor si es un conductor profesional que si es un empleado que utiliza el coche solamente para desplazarse al lugar de trabajo.

En cuanto a la aptitud laboral, la adaptación va a ser muy difícil en casos como el de los empleados del Parque Móvil Regional y la incapacidad es muy peligrosa si el empleado es joven sufre una merma en su retribución.

SPRL COORDINADOR: aclara que en el Parque Móvil Regional se han realizado adaptaciones en cuanto a tipo de vehículo, tiempo máximo de conducción de vehículo, etc.

CESM: cree que el periodo máximo de 4 años es excesivo, sobre todo si hablamos de un conductor profesional. Propone que en ausencia de enfermedad se determine la periodicidad en función de la edad del conductor.

CCOO: pregunta si hay un estudio que concluya que sea el factor humano el que más accidentes provoca. Pregunta si en otras Comunidades Autónomas se ha realizado este protocolo.

SPRL COORDINADOR: confirma que la DG de Tráfico ha establecido el peso del factor humano aproximadamente en un 95%, aunque esto se verá con mayor detenimiento en nuestro Plan de Movilidad Vial Segura en el entorno laboral.

Apunta que empresas, como Renfe, tienen incluido en convenio la realización de determinaciones de sangre y orina.

FSES: pregunta por las consecuencias de no realizarse el reconocimiento.

DIRECTOR GENERAL: explica que las consecuencias son disciplinarias.

CSIF: opina que ya que en el artículo 5 se establece que se les informará a los empleados de las consecuencias éstas deben estar previstas.

SPRL COORDINADOR: propone incluir en el consentimiento informado las consecuencias.

CSIF: expone el caso del personal que coge su vehículo para realizar los avisos domiciliarios pregunta si el protocolo se aplicaría en este supuesto.

SPRL COORDINADOR: contesta que el examen sería obligatorio para esa tarea.

CCOO: solicita que se aclare bien porque en su ámbito hay muchos puestos itinerantes. Proponen que la obligatoriedad solo sea para personal conductor profesional, no para el resto de personal en los que tengan como una de sus tareas, la conducción de vehículos.

DIRECTOR GENERAL: a la vista de lo que se ha visto hoy aquí y de la tipología que se está dando vamos a circunscribir el protocolo sólo a conductores profesionales y estudiar



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y Calidad de los
Servicios

los propuestas presentados aquí. Se traerá al próximo comité con el cambio de ámbito y de la periodicidad.

PUNTO 5: INFORMACIÓN SOBRE:

- **REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN/ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL**
- **IV JORNADA INTERADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS**

DIRECTOR GENERAL: informa que el grupo de trabajo está trabajando en la revisión del protocolo de prevención / actuación frente al acoso laboral, en el que cada OOSS ha participado con un representante. Estamos a la espera de la revisión por parte de los Servicios Jurídicos para entregar el texto ya revisado.

Así mismo informa de que en 2018 se van a celebrar las IV Jornadas Interadministrativas de los Servicios de Prevención Propios. Se propone que algunos de los temas versen sobre la seguridad vial en el entorno laboral. Solicita a las OOSS propuestas de otros temas, dejando como fecha límite para propuestas en 15 de enero, que deberán remitirse a la Jefa del Servicio de Prevención Coordinador.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

CCOO: solicita que se dote de más personal al SPRL del IMAS.

CSIF: entrega un escrito en el que solicita que los técnicos de prevención de riesgos laborales del ámbito del SMS tengan un seguro de responsabilidad con asistencia letrada con cargo a la Administración.

FSES/SATSE: de nuevo reitera el derecho de no ver minorada la nómina en caso de baja médica y en contraposición propone que se informe al personal empleado público del coste de su baja.

Así mismo pone de manifiesto la merma económica que sufren las empleadas embarazadas cuando son reubicadas y dejan de realizar guardias, turnos, etc. Esta situación contradice lo establecido en los art 25 y 26 de la Ley de prevención de riesgos laborales.



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y Calidad de los
Servicios

Manifiesta su discrepancia a las tablas propuestas por la mutua en las que se recogen las semanas de embarazo en las que se determina el subsidio por riesgo de embarazo.

Solicita que se elabore un díptico informativo sobre riesgo de embarazo.

INTERSINDICAL: se suma a la petición de CCOO.

Solicita la creación de un SPRL propio para el SEF ya que cumple los requisitos establecidos para ello.

CESM: propone ver cómo lo han solucionado en otras Comunidades Autónomas e incluso en otros países las adaptaciones y reubicaciones por gestación o lactancia, así como el subsidio por riesgo de embarazo.

DIRECTOR GENERAL: respecto a los descuentos en la nómina de los empleados durante el periodo de baja, es normativa básica y habría que negociarlo en la Mesa de Negociación correspondiente.

Se despide deseando unas felices fiestas a todos.

Y sin más temas que tratar, finaliza el comité cuando son las 14:30 h del día de la fecha.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
(Documento firmado electrónicamente al margen)**

Fdo.: Enrique Gallego Martín

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y Calidad de los
Servicios

CCOO	UGT	CSIF	CESM	INTERSINDICAL	FSES/SATSE

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Juana M^a Ros Sánchez